



Oficio N° 136/Economía.

VALPARAÍSO, 8 de septiembre de 2021.

Al Presidente de la
Excelentísima Corte
Suprema, señor
Guillermo Silva
Gundelach

Por especial encargo del Presidente de la Comisión de Economía, Honorable Senador señor Elizalde, tengo el honor de informar a Su Excelencia que, en relación al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas, boletín N° 13.802-03, la Comisión de Economía, acogiendo indicaciones de S. E. el Presidente de la República, modificó los artículos 52 y 69, contenidos en los numerales 18 y 27 (ex 24), respectivamente, del artículo 1 del proyecto.

En atención a que tales disposiciones dicen relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, corresponde ponerlos en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, recabando su parecer, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Adjunto copia del referido proyecto de ley.

Dios guarde a Su Excelencia.

Pedro Fadic Ruiz

Abogado Secretario de la Comisión de Economía del Senado